



DECRETO N° 453.-1

LAJA, 28 de Enero del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Contrato , suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 2.- D.A. N°3.049 de fecha 05.09.2012, que aprueba contrato;
- 3.- Informe N°08 del Director de Obras Municipales, de fecha 28.01.2013;
- 4.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 5.- Reglamento de Adquisiciones;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 30° de las Bases Administrativas de la Licitación 3735-48-LP12 correspondiente al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" e Informe N°08 del Director de Obras Municipales, de fecha 28.01.2013.-

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, el pago de horas extraordinarias y colaciones a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-48-LP12, de acuerdo a Informe N°08 de fecha 28.11.2013, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$1.531.233.- con IVA, por concepto de horas extraordinarias trabajadas desde el 25.12.2012 y el 26 de Enero del 2013 y además la suma de \$62.000.- por concepto de colaciones.

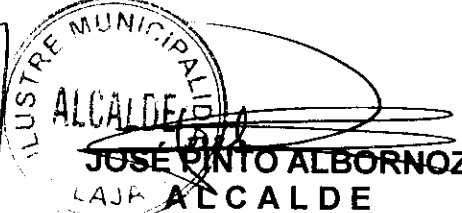
3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-GENÉRESE una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias trabajadas y a las colaciones

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
LAJA

VFT/KSM/PA/AMCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN